



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO
-Creado por la ley 2 del 07 de enero de 1966-

Radicación:

63001-3331-000-2005-02063-01

LA SUSCRITA SECRETARIA AD- HOC DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 110 Y 277 DEL CGP, FIJA EN LUGAR VISIBLE DE LA SECRETARIA LA SIGUIENTE LISTA

CONJUEZ PONENTE: DRA. AMPARO DE JESUS GARCIA CARMONA
MEDIO DE CONTROL: GRUPO
DEMANDANTE: HERNANDO GUTIERREZ Y OTROS
DEMANDADO: NACION MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PÚBLICO

De la respuesta dada por la Defensoría del Pueblo al oficio No. 2127 (folio 4059) visible a folios 4060 a 4062, las cuales quedarán a disposición de las partes por el término de tres (03) días (Art 110 C.G.P.). En consecuencia fijo la presente lista hoy, nueve (9) de agosto del año dos mil dieciocho (2018) a las siete (7:00 a.m.) de la mañana.

El traslado se surtirá los días: 10, 13 y 14 de agosto de 2018.

Inhábiles: 11 y 12 de agosto de 2018

Armenia, Quindío 9 de agosto de 2018.


MYRIAM LUCIA ARBELAEZ LARA
Secretaria Ad-Hoc

mlal